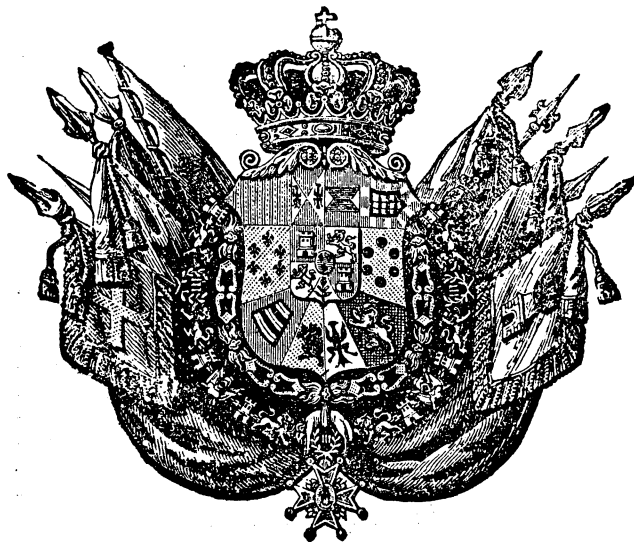


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de S. Ildefonso.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y el Despacho de la Guerra.

El brigadier D. Santos Allende, comandante militar de la Coruña, con fecha del 18, y refiriéndose á partes del comandante militar de Santiago, dice: que el gefe de la segunda columna de operaciones, sabedor de que un corto resto de la gavilla del facineroso Lopez habia pasado el Ulla, y dirigiéndose hácia la parroquia de Ollazes, dispuso que el capitán D. José Noboa con el subteniente D. Juan Cabeiro marchasen en su persecucion, como lo verificaron llegando á dicha parroquia en el momento en que los rebeldes acababan de salir de ella; pero habiendo batido un bosque inmediato fueron descubiertos y cargados por la guerrilla, logrando el gastador Francisco Fernandez Conde dar alcance á uno, que herido ya, se arrojó á Conde, quien despues de luchar con él brazo á brazo, levantó el fusil, y dándole con la llave en la cabeza lo dejó muerto á sus pies. Los facciosos restantes (de los cuales uno iba pasado de un balazo) consiguieron escaparse echándose al rio, y dejando en nuestro poder algunas armas y efectos.

El comandante de la columna de operaciones de Mesia logró alcanzar 8 facciosos, de los que murieron 5 é hizo 2 prisioneros, que fueron fusilados despues de recibir los auxilios de la religion; habiéndoles apresado 6 yeguas, un caballo, varias armas y efectos.

El teniente general D. Baldomero Espartero desde Lugo con fecha 21 dice lo siguiente:

Ayer salí de Santiago, y hoy he entrado en esta ciudad, forzando considerablemente las marchas. El enemigo huye aterrado en el mas completo desaliento. Forzando tambien sus marchas se ha dirigido á la provincia de Mondoñedo, no quedándose duda de que su objeto es el de contramarchar, penetrando por Asturias. A su miserable situacion se agrega la notable baja que ha experimentado su fuerza por prisioneros, extraviados y presentados. Con estos me he propuesto formar un batallon, y creo llegaré á conseguirlo, pues firme en mi propósito de continuar la persecucion, me persuado que antes de que consigan volver á las provincias, quedará mucha parte de la fuerza en mi poder.

Al general de las tropas portuguesas que se halla en Orense le aviso del movimiento de los rebeldes y le invito á que marche en direccion de Oviedo. Lo mismo digo á las tropas que se hallan en Villafranca.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AFRICA.

Oran 30 de Junio.

El general Bugeaud partió de aqui el 19 al frente de 60 hombres para abastecer á Tremecen, donde llegó el 24. Marchó á jornadas muy cortas para evitar fatigas inútiles á las tropas, haciendo frecuentes altos y deteniéndose dos horas en todos los puntos donde habia agua. Con todo

desde el segundo dia se vió obligado á enviar á Oran unos 300 enfermos. El enemigo no se mostró en ningun punto en los cinco primeros dias de marcha; pero el 24 á la vista ya de Tremecen, la caballería de Abdel-Kader atacó á nuestra retaguardia en el terreno quebrado que separa el Amiquier del Safsef. Al principio no hizo caso el general Bugeaud del ligero tiroteo que se empeñó; pero viendo que iba haciéndose mas vivo detuvo la cabeza de las columnas, y dirigiéndose á la cola de la del centro, trató de dar una leccion á los enemigos. Hizo replegar á los tiradores detras de una colina, y formó tres escalones de caballería y dos de infantería. Al momento en que daba al primer escalon la orden de dejar al enemigo empuñarse antes de cargarle, el gefe de la tropa creyó se mandaba la carga y partió al galope. Recibió muy de cerca las descargas de una caballería superior en número: seis hombres quedaron heridos, cuatro caballos muertos y la carga falló. Entonces Bugeaud avanzó con el segundo escalon, y precipitó toda la fuerza sobre el enemigo.

En aquel momento Mustafá, que estaba con sus douares á nuestra izquierda, se arrojó por el flanco enemigo que era atacado de frente, y la derrota que produjo fue completa: los mas mal montados cayeron al hierro de nuestros ginetes, y entre ellos un agá y un chivus de Abdel-Kader. La persecucion se continuó hasta dispersarse totalmente.

Despues de este combate nuestras tropas se detuvieron á orillas del Safsef, á una legua de Tremecen. Allí recibió el general Bugeaud al comandante Cavaignac, al bey y gefes de los moros y judíos que salieron á su encuentro. La guarnicion de Mechouard habia estado bloqueada casi constantemente. La víspera misma del combate rodeaba á Tremecen Abdel-Kader con 5 ó 600 hombres y 1200 cabezas de ganado que devoraron la totalidad de la cosecha en seis leguas á la redonda.

No pudiendo por lo tanto vivir en Tremecen sin tocar á las provisiones de Mechouard, se decidió Bugeaud á dirigirse á Rashgoun por la montaña de Tolgoet que aun no habia sido atravesada. Dejó 300 despidos en Tremecen, y en su reemplazo tomó 200 hombres de la guarnicion y 300 koulouglis al mando de Mr. Cavaignac.

El enemigo no disputó el paso del Isser ni del Tolgoet, que es muy difícil. Llegado á las diez de la mañana al Isser dispuso las columnas por el camino que costea el Tafna. Dejó descansar las tropas hasta las tres, y tomó el camino alto, que todos los árabes decian ser mejor que el bajo por el Tafna, como es verdad. Tardó siete horas en atravesar el monte Tolgoet, vivaqueó en su cima el 27, y el 28 al pie de las vertientes del norte, á orillas del Tafna, frente á Rashgoun, tardando cuatro dias en las 16 leguas que hay de este punto á Tremecen.

El general Bugeaud se proponia no permanecer en Rashgoun mas que el tiempo necesario para organizar su convoy y regresar á Tremecen. Llevará el convoy 10 dias de víveres para la columna y 4 meses para la guarnicion del fuerte Mechouard, que con lo existente los tendrá para 6 meses. Por lo demas, así que el campo de Abdel-Kader fue levantado vinieron algunos algades al mercado, y el general ha hecho al bey que escriba á todas las tribus vecinas para que se sometan y concurran á comerciar en Tremecen.

Parece que Abdel-Kader se ha retirado hácia Marruecos, porque las tribus no han correspondido á su llamamiento. Ellas ven que estamos decididos á conservar el pais, y que resistiéndonos comprometén sus intereses, pues obligados á huir con sus rebaños se hallan acumuladas hácia Trava y Alodroma, donde no se les tolera sino con trabajo y maltrato: estan por lo mismo muy disgustadas de la guerra, y el general Bugeaud espera hacer algunos contratos. Ya un morabito kabaila ha pedido á Mustafá una entrevista que debió verificarse el 29.

El general Bugeaud ha dirigido la expedicion con la decision y vigor que se esperaba de su bien conocido carácter: las medidas concertadas antes de salir de Oran y sus sábias precauciones por el camino, han conservado la abundancia en nuestras tropas y la salud del soldado, que á pesar del calor de la estacion y fatiga de la marcha no ha cesado de mostrarse alegre y resuelto. (Moniteur algerien.)

Bona 1.º de Julio.

Nuestra influencia progresa cada dia conocidamente, y las tribus mas lejanas vienen á ponerse bajo nuestra proteccion, y reconocer la autoridad del bey Youssouf. Los gefes y grandes de la tribu Beni-Mouzelim vinieron el 20 de Junio al campo de Clausel rogando al bey les admitiese su sumision.

Cinco dias despues la poderosa tribu kabaila de los Ouled-Lakal, independiente en todo tiempo, y situada sobre el camino oeste de Constantina, así como los nebelles, tambien tribu numerosa establecida á la izquierda del camino sur de la misma ciudad, vinieron á someterse. El paso de estas dos tribus es resultado del reconocimiento que el comandante superior de Bona hizo hasta Ghelma, antigua ciudad romana, cuyas ruinas muy considerables estan á medio camino de Bona á Constantina, en el centro de una dilatada planicie que seria fácil hacer fértil y rica.

En este reconocimiento hábilmente dirigido no ha habido que pelear, á pesar de haberse recorrido una comarca donde nuestros soldados no habian sido vistos. Algunas tribus asombradas al aspecto de nuestras columnas fueron prontamente tranquilizadas, no siendo difícil persuadir las de nuestras intenciones pacíficas. Youssouf-bey, aprovechando esta excursion, ha conseguido hacerse reconocer de los Khrasara, los Ouled-Alí, los Beni-Fogales y los Ouled-Hary, tribus kabailas enemigas entre sí, pero que ha conseguido concertar por medio de mutuas concesiones.

El campo de Achmet establecido tres leguas mas acá de Ghelma, y que se decia compuesto de 300 árabes á caballo, fue precipitadamente abandonado la víspera de nuestra llegada.

Esta larga marcha, penosa por el calor de la estacion y la aspereza del suelo, ha probado ia constancia y sufrimiento de nuestros soldados, calidades tan apreciables como el valor en los combates.

El estado de tranquilidad de la provincia y las buenas disposiciones de los árabes han inducido al comandante superior á que se ocupe la Cala con unos 50 turcos. Esta ocupacion promete ventajas que no deben desperdiciarse, especialmente cuando cuestan tan poco. (Id.)

Bugía 1.º de Julio.

No hay ningun suceso militar desde 8 del mes pasado. Las tribus mas vecinas, excepto los Mzaiaes, parece que continúan en el deseo de entablar relaciones pacíficas. El 12 hubo una conferencia entre el comandante superior y los cheiques de Fnaia, Ouled-el-Rabah, Beni-Minou y Beni-Messaoud. Estos gefes convinieron en enviar sus géneros á Bugía para venderlos y animar á todos los kabailas á seguir su ejemplo.

Esto haria en poco tiempo se restableciese el antiguo mercado de esta plaza. Entre tanto muchas barcas de la costa traen bueyes, volateria, madera, pieles, miel y cera.

Asi en Bona como en Bugía el estado sanitario es muy satisfactorio. (Id.)

AUSTRIA.

Viena 8 de Julio.

El discurso dirigido por S. M. Luis Felipe á la diputacion de la Cámara de Pares y de Diputados con motivo del último atentado ha causado aqui la mayor sensacion. Se ha admirado la firmeza de carácter de un Príncipe á quien los fanáticos políticos enemigos de todos los tronos han tomado por blanco de sus ataques. No es solo á la aristocracia francesa por su nacimiento y su fortuna á la que Luis Felipe dice:

»Si muero moriré por todos.»

Estas palabras las dirige al parecer á toda la Europa. Su discurso en este sentido es muy profundo y encierra grandes verdades: por que si la Francia sufriese una nueva revolucion, segun el discurso mismo del conde d'Appony en la fiesta del Rey, todo volveria en Europa á quedar en cuestion. Asi es como se explica este discurso en nuestros salones, no cesándose de admirar la prudencia de un Príncipe que segun sus propias expresiones está sobre la

brecha para mantener la paz y la tranquilidad. En cuanto al público austriaco detesta la conducta del asesino, por que se horroriza de tamañas maldades.

(*Observateur autrichien.*)

La noticia del atentado del 25 de Junio ha impedido á los Príncipes franceses el ir á Roma para corresponder á la grata invitacion del Santo Padre. Se dice que S. S. ha expresado el sentimiento que le causa verse privado, y mas por tan funesto motivo, de la presencia de los dos Príncipes. Deseaba ansiosamente conferenciar con ellos sobre diferentes puntos de importancia, y especialmente acerca de la evacuacion de Ancona, tantas veces anunciada y sin efecto. Se asegura que en breve se realizará; pero aun no se ha echado de ver movimiento alguno en su guarnicion que pueda comprobar esta conjetura. Sin embargo escriben de Roma que en cuanto el Papa manifieste á la corte de Francia su vivo deseo de que se verifique, se manifestará dispuesto el Gobierno francés á acceder. En tal caso se alejarán tambien de la legacion las tropas austriacas.

(*G. d'Augsbourg.*)

GRAN BRITANA.

Londres 18 de Julio.

Fondos públicos. Consolidados 91½.

Hemos sabido con mucho sentimiento que el Rey padecia hace dos dias una ligera indisposicion; pero en este instante se anuncia con mucho placer nuestro que S. M. sigue muy mejorado, y que se propone dejar el palacio de Saint James, y trasladarse al de Windsor.

(*Standard.*)

Aconsejamos á los miembros liberales de la Cámara de Comunes que no se ausenten de la capital y se hallen en todo caso prontos á ocupar sus puestos cuando el bill de diezmos de Irlanda vuelva de la Cámara de Lores, pues los torys esperan poder maniobrar por sorpresa respecto á esta medida. Como los miembros liberales han mostrado la mayor indiferencia hácia este bill porque saben que la cláusula relativa á la apropiacion será desechada, y han anunciado su intencion de partirse al campo, el club de Carlton ha enviado á todos sus miembros la orden de hallarse en Londres el 2 de Agosto: que los liberales esten alerta, y no contraigan ningun empeño que pueda impedirles presentarse en la Cámara cuando vuelva el bill de la Cámara alta, pues no dudamos que el voto acerca de las modificaciones hechas por los Lores origine una lucha parlamentaria de las mas vivas de toda la legislatura.

(*Morning-Chronicle.*)

FRANCIA.

París 20 de Julio.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 108 fr. 80 c.

La escuadra turca ha desembarcado en la llanura de Merchis al capitán bajá con 2500 hombres: dicha escuadra ha debido salir de Trípoli el dia 4 de este mes con direccion á Metelin ó á los Dardanelos.

(*Journal de Paris.*)

Se asegura que la corte de Baviera ha declarado por medio de sus representantes en París, Londres y S. Petersburgo, que el Rey Othon no volverá á Grecia si las tres Potencias no anticipan á su Gobierno 6.000,000 de francos cada una sobre el último plazo del empréstito garantido por ellas, á fin de poner al joven Príncipe en estado de organizar enteramente un ejército, y acabar con la anarquía que consume á la Grecia. (*Courrier.*)

—Escriben de Nápoles lo que sigue:

Nuestro Gobierno ha tomado una disposicion perjudicial á una multitud de ciudadanos. Los barcos de vapor de una compañía napolitana gozaban hasta ahora del privilegio de hacer el servicio de paquebotes en Sicilia, y este privilegio se extendia á una época indeterminada; el Gobierno acaba de construir á su cuenta tres barcos de vapor, y para utilizarlos ha retirado el privilegio á los demas, y no autoriza ya el viaje á Sicilia sino sobre los suyos. La ejecucion de esta providencia ha sido tan rigurosa y repentina, que un barco que se hallaba pronto á salir con 80 pasajeros en el momento mismo en que se publicaba, no ha podido verificarlo, y ha tenido que devolver el dinero que habia recibido para los gastos del viaje.

El comercio con Sicilia es muy considerable y lucrativo. La cosecha de seda ha sido este año muy mala en nuestra comarca, así como en Calabria y en Sicilia.

—Escriben de Constantinopla con fecha de 24 de Junio lo que sigue:

La dimision del reis-effendi á peticion de lord Ponsomby da un nuevo golpe al crédito de la Puerta. Nadie, hace algunos años, hubiera pensado en semejante satisfaccion; pero lord Ponsomby se ha dirigido firmemente á su objeto, aunque el nuevo reis-effendi convenga acaso menos al noble lord que Arick-effendi, porque se dice que el actual ministro es enteramente opuesto á la alianza con Inglaterra, y tiene relaciones aun mas íntimas con Mr. de Boutenieff. Las órdenes y disposiciones del Sultan para dar satisfaccion á Mr. Churchill acarrearán nuevos peligros á este ingles: la poblacion turca irritada se vengará cruelmente; todos los francos tiemblan por su vida, y le aconsejan como amigos á que deje un país en donde por efecto de la casualidad y de un modo extraordinario, ha venido á ser motivo de relaciones diplomáticas de tal importancia, que han tenido por resultado la destitucion de un primer ministro.

El orgullo de los señores turcos ha quedado vivamente ofendido con la concesion del Sultan, aunque Arick-effendi hayá hecho por sí mismo, en apariencia, su dimision.

Alil-bajá, yerno del Sultan, y que salió para Silistria, está nombrado por el Sultan segun se dice para volver á tomar á título de comisionado dicha fortaleza de mano de los rusos. Le acompañará el bajá de Widdin, y la Puerta pondrá en dicha plaza una guarnicion de 800 hombres.

—El artículo siguiente lo tomamos de los periódicos holandeses.

Nuestros corresponsales de S. Petersburgo nos dicen: á peticion de varios comerciantes ingleses se ha quejado lord Durham de los obstáculos que se oponen al comercio á la embocadura del Danubio, y ha tratado de presuntuosas las disposiciones dictadas sobre este punto, y de violadoras de los convenios establecidos. El Gobierno ruso ha modificado despues estas providencias, y se han quitado los obstáculos que movian la queja.

No se sabe si esta reparacion se ha debido ó no á las representaciones del embajador. En la respuesta á la nota inglesa, y particularmente en cuanto á la expresion de presuntuosas, se ha dicho de parte de la Rusia, que esta merece mucho menos la reconvenccion de presuncion que la política de Inglaterra en el Oriente, en donde esta Potencia procura conseguir una influencia perjudicial á los intereses de las demas naciones.

Con este motivo se ha recordado tambien el sacrificio forzado de Mehemet Ali, de su sistema de monopolio en ventaja del comercio británico, y la abertura de un nuevo canal de comunicacion con el Eufrates, por medio de barcos de vapor, con las posesiones inglesas de Indias por el centro de las posesiones otomanas: comunicacion que en concepto de la Rusia no solo tendria á favorecer el interés comercial de Inglaterra, sino que tendria tambien una mira política y militar.

—Las noticias de Tejas anuncian que la prision del presidente Santana no parece que deba poner término á la guerra. Los generales mejicanos reconcentran sus fuerzas, y han reunido ya 5000 hombres, con los que se preparan á renovar las hostilidades, que probablemente se prolongarán hasta el invierno. Se decia que el general Victoria debia tomar las riendas del gobierno de Méjico.

—Escriben de Washington lo que sigue:

Habiendo fijado el senado la prolongacion de las dos Cámaras del congreso al 4 de Julio, ya no es dudoso que va á cerrarse la legislatura. Le quedan todavia 15 dias, y sin contar el bill territorial, el de puertos, el de depósitos, el judicial y el relativo al reconocimiento de Tejas, no tiene cada Cámara menos de 300 á 400 bills que pasar. Esto es moralmente imposible; y convendrá dejar algunos centenares de bills cuando menos para una sesion próxima. Es cierto que de las Cámaras depende el mudar de resolucion, y prolongar la sesion una semana ó dos, si creen que esta prolongacion produzca un gran bien, y si se hallan mas dispuestas á consultar el bien público que el suyo particular.

—Segun los periódicos de Nueva-Yorck, que llegan hasta el 22 de Junio, Mr. Clay, en nombre de la comision de Relaciones extrangeras, y encargado de la peticion relativa al reconocimiento de la independencia de Tejas, ha presentado al Senado su informe en favor de dicho reconocimiento, inmediatamente que se sepa que aquel país tiene un Gobierno en estado de sostenerse. El Senado debió tomar en consideracion la mocion el dia 24, y el secretario de Relaciones exteriores habia tenido órden de disponerse á dar al Senado todos los datos que hubiese podido recoger para ilustrar los debates de la Cámara. Es evidente que para conseguir esta declaracion del Gobierno y de la legislatura de los Estados Unidos, se ha representado al ejército de Méjico como en estado de no poder ya oponer resistencia. Pero tal declaracion se enlaza con un principio de alta política en la ley de las naciones, y la conducta de los Estados Unidos llamará naturalmente la atencion de los europeos, como que debe presentarles un garante del espíritu de las instituciones americanas.

La Florida sigue expuesta siempre á los estragos de los indios seminoles. Ya no pueden oponerles fuerzas considerables para contener sus funestas excursiones.

(*La Pair.*)

—Un periódico inserta la siguiente carta sobre la costumbre que tienen los jornaleros de no trabajar los lunes.

El perjuicio que se hacen á sí propios los jornaleros haciendo fiesta los lunes es muy considerable. No lo conocen bien los que así se conducen, y es hacerles un gran favor el llamarles la atencion sobre este punto. Os manifestaré el resultado, para que si lo juzgais oportuno lo insertéis en uno de vuestros primeros números.

El jornalero que gana diariamente 1 fr. y 50 céntimos, pierde 52 lunes que le hubieran producido..... 78 fr.

Si se añade á esta suma el gasto extraordinario que hace cada lunes, puede ascender á otra igual cantidad..... 78 fr.

Y será una pérdida anual de..... 156 fr.

Pero no se limita á esto la pérdida, pues con otros aditamentos que trae consigo la ociosidad puede subir el gasto á 200 fr.

Esta pérdida es la que debe suponerse en un hombre soltero. Los padres de familia pierden mucho mas, porque su ausencia de la casa produce á veces desórdenes cuyas consecuencias son incalculables.

Si los que emplean el lunes en un descanso que no

necesitan quisieran trabajar en él, é imponer en la caja de ahorros la cantidad que ganasen y la que hubiesen gastado (no hay quien no pueda hacer este cálculo), se convenirian de que al cabo de algunos años se verian con una cantidad suficiente para dotar á una hija ó libertar del servicio militar al hijo destinado á ser con el tiempo el apoyo de la familia.

Muchas veces una buena accion promueve otra, y algunas un buen consejo ha producido la dicha de una casa. Por esto espero, señor redactor, que os será grato contribuir á ello con la insercion de la presente. (*La Pair.*)

—El congreso general de Méjico dió en 21 de Noviembre de 1835 un decreto prohibiendo al comercio extranjero el puerto de Tuxpan, en el departamento de Yucatan.

Habiéndose publicado dicho decreto en 1.º de Diciembre, no ha podido tener ejecucion sino desde 1.º de Junio de 1836 en los términos de la ley de aduanas del 16 de Diciembre de 1827, que concede en su artículo 29 seis meses para poner en vigor toda medida onerosa al comercio.

El objeto de este nuevo acto es el restringir el contrabando, cuya extension es tanto mas insoportable para la tesorería, cuanto la guerra de Tejas aumenta sus necesidades. (*Moniteur.*)

ESPAÑA.

Habana 24 de Mayo.

Lista de las personas que han contribuido con donativos para las urgencias de la patria y cuotas con que lo han verificado.

D. Manuel de Moya Morejon, alferez de caballería y capitán juez pedáneo de este barrio, ademas de lo que ha dado en su cuerpo para el mismo objeto, 17 ps.

D. José Faustino Alcaraso, teniente juez pedáneo; D. Prudencio Valdés Alvarez, idem idem; D. José Barranco, idem idem; D. Francisco de la Luz Delfin, idem, y D. José Lucas de Alcaraso, idem, 2 ps. y 1 real cada uno.

D. José Olivios; D. Felipe Siberio; D. Ciriaco Estrada; D. Salvador Padron y D. Juan Marrero 1 peso cada uno.

D. Antonio Martínez 3½ rs.

D. Antonio Gomez 1 peso.

D. Andres Lopez 8 ps. y 4 rs.

D. José Castells; D. José Manterola y D. Ventura Fornaguera y hermano 1 peso cada uno.

D. Feliciano Sanchez 2 ps.

Doña Petrona Fernandez Coloma 1 peso.

D. Juan Barnés 4 ps. y 2 rs.

D. Pedro Vargas y Flora del Corral 2 rs. cada uno.

Lic. D. Cayetano Morell 2 ps.

D. Manuel Maura 4 ps. y 2 rs.

D. Ramon Maura y D. Juan Sintas 2 ps. y 1 real cada uno.

Doña Juana Gonzalez 2 rs.

D. Cipriano Cevallos; D. Vicente Cordero y D. José Antonio Gonzalez 1 peso cada uno.

D. Angel Amador 2 ps.

Dr. D. Agustin Fossati 2 ps. y 1 real.

D. Santiago Viera y D. Ramon Rivera y Hernandez 1 peso cada uno.

La morena Antonia Romero 1 real.

Idem María Ignacia Dominguez 4 rs.

Idem María del Carmen Palomino ½ real.

Idem Ceferina Cruz y D. Francisco Mauro 1 real cada uno.

D. José Antonio Carrera 1 peso.

D. Vicente Cabrera 2 rs.

D. Antonio Font 1 peso.

Doña Rafaela Estrada 2 rs.

D. Leandro García 1 real.

D. Francisco Gary 1 peso.

Doña Josefa Losada 1 real.

D. Isidro García 4 rs.

D. Justo Sabas y el moreno Pio Pedroso 2 rs. cada uno.

D. Antonio Aleman 4 rs.

D. Francisco Fulgencio 2 ps. y 1 real.

Doña María Josefa Hernandez y D. José Ruiz 4 rs. cada uno.

El moreno José de Belen Rodriguez 2 rs.

D. Antonio Perez 4 rs.

D. Sebastian Ros 4 ps. y 2 rs.

D. Francisco Perez 1 peso.

D. Francisco Perez 4 rs.

D. Felix Rebas 2 ps. y 1 real.

El moreno José Pereira y D. José Navarro 1 real cada uno.

D. Vicenté Juan Gonzalez y el lic. D. José Polanco 4 ps. y 2 rs. cada uno.

D. Juan Martí Sulé y D. Manuel José Polanco, preceptor público de primeras letras, 2 ps. cada uno.

D. Pedro Porta 1 peso.

D. Martin de Leon 4 ps. y 2 rs.

D. Ramon Custellas 4 rs.

D. Juan Mila 2 ps. y 1 real.

D. Marcos Vidal 2 ps.

D. Juan Manuel Arazoza 4 ps.

D. Gaspar Chaple y Montiel 1 peso.

Por varias personas que no quisieron expresar sus nombres 3 rs.

D. Bonifacio Mendez y D. Pedro Alvarez 1 peso cada uno.

D. Desiderio Fiallo 2 ps.

D. Antonio Ibers y Soler 4 ps.

D. Francisco Feria 2 rs.
 D. Francisco Diaz Ferro 2 ps.
 D. Joaquin Camilo Quintero 4 rs.
 D. Manuel Tobal, oficial de caballería, por segunda vez 2 ps.
 La casa de Rosell y hermano, D. Carlos Pascual y D. Jaime Fábrega, por segunda vez 4 ps. y 2 rs. cada uno.
 D. Bartolomé Lopez 2 rs.
 D. Domingo Gonzalez 1 peso y 2 rs.
 D. N. Lagostera 1 peso.
 D. Domingo Llanes 4 rs.
 D. José Lopez 1 peso.
 D. José Lino Diaz y Doña Isabel Morera 4 rs. cada uno.
 D. José Roso 1 peso.
 Doña Micaela Hernandez 4 rs.
 D. Manuel Velasco y D. Pedro Guereda 2 ps. cada uno.
 D. José Romeu y D. Rafael Martinez 1 peso cada uno.
 D. Bartolomé Canals y D. Alejo Buigar 2 ps. cada uno.
 D. Miguel Melli y D. José María Perez 1 peso cada uno.
 D. Antonio Perez Medina 4 ps.
 D. Antonio Agramont y D. José Lopez 4 rs. cada uno.
 D. Agustin Praz 1 peso.
 Doña Josefa de la Cruz y D. Andres de los Rios 4 rs. cada uno.
 D. José Soler y Gatell 17 ps.
 Licenciado D. Juan Pablo Ureñas 1 peso.
 D. Francisco Ugues y D. Juan Morado 4 ps. y 2 rs. cada uno.
 D. Antonio Camp de Pedrot 8 ps. y 4 rs.
 D. Domingo Chozá, por segunda, 2 ps. y 1 real.
 D. Francisco Hidalgo 5 ps.
 D. Manuel D. 2 ps.
 D. Tomás Paris y compañía 8 ps. y 4 rs.
 D. José Oliva y Soler 4 ps. y 2 rs.
 D. José Amoro 1 peso.
 D. Cirilo de la Rosa 4 ps. y 2 rs.
 D. Juan Pomé 4 rs.
 D. Jaime Llabré y D. José Genart 4 ps. cada uno.
 D. José de Rivas 4 ps. y 2 rs.
 D. Juan Illá 2 ps. y 1 real.
 D. Miguel Ramonet y D. Tomás Sevillano 4 ps. cada uno.
 D. Manuel Gonzalez 4 ps. y 2 rs.
 D. Valentin Suria 1 peso.
 D. Juan Francisco de la Rionda 8 ps. y 4 rs.
 D. Antonio Mercadal 4 ps. y 2 rs.
 D. Juan Rabelo 1 peso.
 D. Feliciano de Leon 8 ps. y 4 rs.
 D. José del Cueto Alvarez 2 ps. y 1 real.
 D. Miguel García 1 peso.
 D. Francisco Sarmiento 2 ps.
 D. Leon Diez y Doña Olaya Monte 1 peso cada uno.
 D. Ignacio Cariaga y compañía 8 ps. y 4 rs.
 D. Calixto Mugueta 1 peso.
 D. Hermenegildo Nafarrate 2 ps.
 D. Antonio Ruiz, D. Félix y D. Rufino Ruiz y D. Rafael Herrera 1 peso cada uno.
 D. Francisco Ibañez 4 rs.
 D. José Fernandez Bustamante 2 ps.
 D. José García 1 peso.
 D. Ignacio Luis Domínguez y D. Gerónimo de Torres 2 ps. cada uno.
 D. Manuel Sanchez, por segunda, 1 peso.
 D. Pedro Urquides 2 ps.
 D. Hermenegildo García y D. Lázaro Tremols 1 peso cada uno.
 D. Salvador Salmon y D. Joaquin Hernandez 4 rs. cada uno.
 D. Pedro Suria 1 peso.
 D. Andres Moreno y D. Sebastian Macías 2 ps. y 1 real cada uno.
 D. Juan Rebollo 4 ps.
 D. Juan Ser 2 ps.
 D. Domingo Quintana 2 ps. y 1 real.
 D. Antonio Rebel 1 peso.
 D. Baltasar Lopez 4 rs.
 D. Andres Baille, sargento 2.º de bomberos, Don Francisco Lopez y Tolosa, D. Juan Lopez Coterilla y Don Fermín Lopez de Trueba 4 ps. y 2 rs.
 D. Mateo Cornejo 4 ps. y 2 rs.
 D. Agustin Lopez 4 rs.
 D. Servando Maureu 4 ps.
 Los Sres. Ferrer y Rebasa, por segunda vez, 4 ps. y 2 rs.
 D. José Grasques 1 peso.
 D. Salvador Cormina y D. Casimiro Manuel Rodriguez 4 ps. y 2 rs.
 D. Francisco de Puerta, D. Pablo Lledó, D. José María Lopez y D. Andres Naranjo 1 peso cada uno.
 D. Fernando García 4 ps.
 D. Salvador Vieta 6 rs.
 D. Fermín García y D. Juan Colomer 1 peso cada uno.
 D. José Jimenez 4 rs.
 D. José Rueda 1 peso.
 D. Agustin Cepeda 2 ps.
 D. Gerónimo Llanta 1 peso.
 D. Rafael de la Rosa 4 rs.
 D. Esteban Gil 1 peso.
 D. Ramon Rotureta y D. José Serrat 2 ps. cada uno.
 D. José Serra 4 rs.
 D. Benito Pellicier 2 ps.
 D. José Aleman 1 peso.

D. Félix Roz 3 ps.
 D. Manuel Jorge 4 rs.
 D. Joaquin Pascual 1 peso.
 Santiago Cartagena, Francisco Balmaseda y D. Seferino Ribero 4 rs. cada uno.
 D. Narciso Serrano, como cabo de rondas, D. Justo Medina idem idem, D. Francisco Zaetero, idem idem, y D. José Carreras, idem idem, 1 peso cada uno.
 D. Andres Seret, idem idem, 2 ps.
 D. José de los Santos Soto Mayor, D. Manuel Benito de la Hoya, idem idem, y D. Desiderio Fiallo, idem idem, 1 peso cada uno.
 Total 411 ps. y 3 rs.
 Barrio de Jesus María, y Mayo 24 de 1836. = El capitán Manuel de Moya.
 He recibido los 411 pesos y 3 rs. que expresa la precedente relacion. Habana y Mayo 26 de 1836. = Por D. Joaquin Gomez depositario, Rafael de Toca.

Nómina de las cantidades é individuos que han contribuido al donativo voluntario en el cuartón de Cambute, perteneciente al cabo de ronda D. Felipe Cordovi.

D. Felipe Cordovi y D. Manuel Col 2 ps. cada uno.
 D. Pablo Hernandez 1 peso.
 D. Pedro Rodriguez 4 rs.
 D. Andres Rodriguez 1 peso.
 D. Juan Mirabal 1 peso y 2 rs.
 D. Ignacio Gutierrez, Doña Andrea Martinez y Don José Diaz 1 peso cada uno.
 D. Pedro Suarez 4 rs.
 Doña Cirila Gonzalez 2 rs.
 Suma 11 ps. y 4 rs.
 Es copia. = Liberio Gomez. (D. de la H.)

S. Sebastian 20 de Julio.

A los electores de la provincia.

Encargado por S. M. la REINA Gobernadora de las funciones de la presidencia de la junta de esta provincia, por ocupaciones del Sr. comandante general, creo un deber dirigiros mi voz en el importante asunto de la eleccion de Diputados á Cortes por esta provincia, y tanto mas, cuanto que tengo la confianza de que la escuchareis con aquella benevolencia debida á una autoridad esencialmente popular. Asi debo recordaros que si el voto electoral, de que os hallais investidos, es en todos tiempos el derecho político mas precioso de que pueden gozar los ciudadanos, derecho del cual no dejarán de hacer uso los que conozcan toda su trascendencia, todavía se hace mucho mas interesante en el dia cuando el producto de las presentes elecciones no solo tiene que entender de los graves asuntos propios de una legislatura ordinaria, sino que además y principalmente es llamado á revisar juntamente con los otros poderes del Estado las leyes fundamentales de la monarquía, arreglándolas de una manera definitiva y permanente. En una palabra, va á procederse al nombramiento de sugetos que han de hacer ó la felicidad estable de la patria, ó su desventura, porque es indudable que la obra que haya de salir de sus manos ha de causar uno de estos opuestos resultados, cuya consideracion hace que todo abandono del uso del derecho electoral sea verdaderamente reprehensible, mediante á que además del desprecio que hace de él, mira con fria indiferencia la futura suerte nacional.

Convencidos, pues, como los considero á todos los electores de esta provincia de la estricta obligacion en que se hallan de concurrir puntualmente á la eleccion, tengo todavía que advertiros otra no menor que tienen para el acertado ejercicio de su derecho, y fuerza me es recordarles cuánto no deben meditar antes de decidir sus votos á favor de tales ó cuales personas. Por tanto, sin que sea mi ánimo violentar en lo mas mínimo sus conciencias políticas, les diré que en mi concepto aquellos serán los mejores Diputados por esta provincia que reúnan las circunstancias de un sincero amor á la libertad y al orden; aquellos que guarden el debido respeto á los otros poderes políticos; en fin aquellos que además promuevan eficazmente los intereses generales de este pais, hoy tan destrozado por la guerra civil, y que pongan patente el cuadro de sus necesidades.

Pero tened entendido que el nombre de amigos de la libertad se llevan muchos que obran en sentido contrario de lo que ella recomendará; que algunos de buena fe, otros con miras siniestras y encubiertas proceden como si ella fuera el fin de la sociedad y no un medio de labrar su felicidad, profanando así en nombre de la misma hasta los derechos mas inviolables: semejantes hombres ni comprenden ni pueden practicar la verdadera libertad, y bien se ve que un Estamento compuesto de ellos, lejos de proporcionar á la nacion los beneficios que espera, produciría indudablemente los trastornos y males los mas lamentables.

Escoged, pues, por vuestros delegados á los que sinceramente sean amantes de una justa libertad y del verdadero progreso, es decir, á los que sepan arreglarse á las leyes y respetar el derecho que recíprocamente tienen los demas para hacer cuanto no ofendiere á ellas; á los que quieran las reformas progresivas de abusos, pero sin salir de los trámites legales, sin hacer violencia á los demas poderes del Estado, y lastimando lo menos que se pueda los derechos legítimamente adquiridos; en fin á los que manifiesten una reprobacion contra los desórdenes públicos, y se propongan prestar toda su cooperacion para el sostenimiento del orden legal.

No deben tampoco perder de vista los electores cuánto puede influir para la conclusion de esta desastrosa guerra civil la eleccion que van á hacer, porque no hay duda que segun sea aquella, segun sea la indiferencia ó empeño que tomen los nombrados para concurrir á obtener este urgente resultado, así será tambien este mas ó menos pron-

to: por lo que será conveniente que para decidirse fijen su atencion en esta cuestion vital, cuestion que abraza todas las demas, pues que de nada menos se trata en ella sino de si hemos de existir ó no.

Electores, aquí teneis en bosquejo cuanto en el momento me ocurre advertiros para el acierto de las elecciones que se van á verificar: en vuestra mano está pues el concurrir á hacer el bien ó desdicha de esta provincia, la felicidad permanente ó la ruina de la nacion entera, y por lo mismo reflexionad con la mano sobre vuestras conciencias para dar los sufragios. San Sebastian 18 de Julio de 1836. = El Diputado general de la provincia, Pablo Gorosabel.

— En nuestra línea no ha ocurrido novedad que merezca referirse.

Ayer llegó á este puerto el vapor de guerra ingles *Pluton*, que se agrega á la escuadrilla británica, y ha traído unos 50 zapadores y varios oficiales para las tropas de la legion.

El obispo de Leon Abarca, que viniendo para España fue detenido y conducido al interior de Francia hace algun tiempo, ha llegado al cuartel general del Príncipe rebelde. (B. O.)

Cádiz 22 de Julio.

Damos publicidad al siguiente proyecto de una asociacion patriótica, que nos ha sido remitido con este fin. Cualquiera que sea el mérito de este plan, nosotros no podemos menos de reconocer en su autor una prenda muy recomendable, el vivísimo deseo de que prospere el crédito del Estado y de que el Gobierno haile abundantes recursos en el mismo seno de la nacion para subvenir á sus urgentes necesidades y para extinguir la odiosa guerra que nos devora. Aun cuando careciera el proyecto de otra recomendacion, esta sola bastaria en nuestro concepto para atraerle los elogios de cuantas personas piensen con honradez, además de que en empresas de tanta magnitud, para la gloria del que las acomete, *satis est voluisse*.

Proyecto de una asociacion patriótica con el doble objeto de facilitar recursos extraordinarios al Gobierno y re- llevar el crédito público del abatimiento en que se halla.

Serian admitidos á formar parte de dicha asociacion todos los que voluntariamente lo solicitasen, tanto nacionales como extrangeros, en un término definido, que podría fijarse hasta fin del presente año.

El capital se formaría emitiendo acciones de 2, 4, 6, 8 y 100 rs., que gozarían el interes de 5 por 100 desde 1.º de Enero de 1837 pagadero anualmente en la misma fecha.

Admitiria igualmente en calidad de préstamo reembolsable en diez años todas las cantidades que se le entregasen fijando el minimum y la menor fraccion en 100 rs. al interes de 6 por 100 anual, mientras el curso de la deuda pública del 5 por 100 no excediese de 60 por 100.

El objeto de esta asociacion sería facilitar al Gobierno los fondos de que podía disponer, concurriendo á las proposiciones que se le hiciesen para cubrir los empréstitos que contrajese con autorizacion de las Cortes, ó invertirlos en la compra de fondos públicos, reservando siempre una cantidad disponible para facilitar la negociacion de los mismos por medio de préstamos al comercio bajo hipoteca ó depósito de valores en estos mismos fondos.

No podría nunca enagenar los que poseyese con quebranto.

Mantendria además la publicacion de un periódico de su propiedad con el título de Diario de la asociacion patriótica, cuyo objeto fuese propagar los verdaderos principios de un Gobierno representativo y reclamar la extirpacion de los abusos de que adolece la administracion pública.

Para su direccion habría un consejo de administracion compuesto de quince individuos por lo menos nombrados por los accionistas de 100 rs., quienes concurrirían á este nombramiento personalmente ó por medio de apoderado legal.

Este consejo se renovaría todos los años, pudiendo ser reelegidos los mismos individuos que hubieren hecho parte de él anteriormente.

Sería atribucion de dicho consejo el nombramiento de tres directores para la gestion de la sociedad, y la aprobacion y exámen de todos los gastos que ocasionase.

De dichos tres directores el uno sería director en jefe, y los otros dos tendrían á su cargo el uno la contabilidad, y el otro la entrada y salida de fondos.

Cada cinco años se haría una liquidacion general, y los beneficios que resultasen á favor de los accionistas se capitalizarían en renta del 5 por 100 de interés anual, y tanto estos beneficios como el valor de las acciones no serian reembolsables sino en el caso de disolverse la asociacion, y despues de reintegrados todos los prestamistas á la asociacion.

— Cuento como probable que la asociacion podría reunir, contando solo con los accionistas nacionales, sobre 240 millones de capital, pues no me parece exagerado el creer que habrá en el reino 1200 individuos que puedan suscribirse á razón de 20 rs. unos con otros; pero para obtener este resultado sería necesario que concudiesen las circunstancias siguientes.

1.ª Que las principales casas de Madrid pertenecientes al comercio se pusiesen al frente de dicha asociacion.

2.ª Que el Gobierno, en vista de los apuros en que se halla, anunciase tener intencion de pedir á las Cortes la autorizacion para imponer un empréstito forzoso, al que quedarían exceptuados de concurrir todos los que se hubieren suscritos como accionistas á la asociacion patriótica.

Dicho capital se aumentaría con las suscripciones ex-

trangeras, que es de inferir no serian de poca consideracion si se atiende á que en Francia, Inglaterra y Bélgica hay un número considerable de personas interesadas en que nuestro crédito se consolide.

Se aumentaria tambien con los préstamos, para lo cual el Gobierno deberia exigir que todos los funcionarios públicos se constituyesen prestamistas con arreglo á los sueldos que disfrutasen.

Creo que las ventajas que habia de producir esta asociacion serian inmensas, pues ya sea con los mismos fondos que reuniese primitivamente, ya con las nuevas suscripciones que no dejarian de facilitar por via de préstamo los mismos que se hallasen interesados en su buen éxito, podria prestar al Gobierno recursos extraordinarios en momentos de necesidad perentoria, y sabido es que la principal dificultad que ha encontrado el Gobierno para vencer á nuestros enemigos y hacerse fuerte contra los partidos es la falta de recursos. Por otra parte los interesados no podrian dejar de obtener beneficios ciertos, porque es bien seguro que restableciéndose la paz, y corrigiéndose los graves defectos de que adolece la administracion (para lo cual el Gobierno no deberia perdonar medio alguno) nuestro crédito se elevaria al nivel de otras naciones; y si, como es de esperar, llegase el caso de no necesitar ya los auxilios de la asociacion, podria esta destinar el todo ó parte de sus fondos en empresas de pública utilidad, sin menoscabo de sus intereses. Me parece, pues, indudable que el comercio de Madrid haria un servicio inmenso á la patria, promoviendo y llevando á cabo una empresa tan grandiosa; y aun creo el único medio de remediar los desaciertos de las dos notabilidades financieras que últimamente han ocupado el Ministerio de Hacienda, y que con pretexto de resucitar nuestro crédito, lo han precipitado en un abismo, del que solo puede sacarlo una medida extraordinaria, tal como la que dejo indicada. (D. de C.)

Madrid 28 de Julio.

Comision especial de donativos patrióticos.

Lista de los Sres. suscriptores que han entregado en ella sus ofertas desde el 18 al 23 de Julio de 1836.

Donativos por Febrero.	Rs.	mrs.
La clase de tenientes generales en cuartel en este distrito.....	3624	
La de mariscales de campo idem.....	3152	19
Los brigadieres el Excmo. Sr. marques de Valleumbroso y D. Francisco Narvaez.....	235	17
El secretario y demas individuos de la inspeccion general de imprentas y librerías del reino, por Enero y Febrero.....	1395	2
<i>Idem por Marzo.</i>		
El capitán retirado D. Braulio Rodrigo de la Dehesa.....	211	
El archivo de la Real casa.....	622	
La Excmo. Sra. marquesa viuda de la Lapilla, dama de honor de S. M.....	250	
Los individuos de la Real casa dependientes de la alcaidía principal de palacio.....	824	6
La junta suprema patrimonial de apelaciones y juzgado de la Real casa.....	541	5
El contador y varios individuos de la contaduría general de la Real casa.....	990	20
El boticario mayor y demas individuos de la Real botica.....	1026	14
El administrador y dependientes del casino de la Reina Nuestra Señora, por Enero, Febrero y Marzo.....	753	14
La clase de gentiles hombres de boca y casa de S. M.....	840	
El estado mayor y demas clases militares de la plaza de Ceuta.....	736	6
<i>Idem por Abril.</i>		
Los individuos de la secretaría del Estamento de ilustres Próceres.....	1841	
<i>Idem por Mayo.</i>		
La direccion general de rentas y arbitrios de Amortizacion.....	3946	
El Excmo. Sr. D. Antonio Remon Zarzo del Valle.....	664	26
<i>Idem por Junio.</i>		
D. Juan Gabarron, cónsul de S. M. en Lior-na, por ocho meses fin de Junio.....	648	5
La junta de liquidacion de la deuda del Estado.....	4069	10
La direccion general y subspeccion del Real cuerpo de ingenieros, por Mayo y Junio.....	832	
El Real colegio de artillería.....	491	8
Los empleados del Real canal de Manzanares.....	173	
La direccion general, contaduría, tesorería y demas dependientes de correos de esta corte.....	3863	16
El juzgado de correos y caminos.....	675	32
Los auxiliares de la expresada direccion.....	131	
La direccion general de caminos y sus dependientes.....	2400	
La clase de cesantes de correos.....	460	32
La de jubilados de la misma renta.....	1045	
La colecturía general de espolios y vacantes.....	2321	
La administracion general de rentas de esta provincia y sus dependencias.....	1953	33
<i>Idem por Julio.</i>		
El Excmo. Sr. conde de Guaqui.....	1000	

Recaudado por las comisiones y autoridades de las provincias.

Por la comision de donativos de Toledo.....	14032	24
Por la de Valladolid.....	6417	22
Por la diputacion provincial de Badajoz.....	23491	
Por el intendente de Valencia.....	4229	2
Total.....	89789	7

Estado sanitario de Madrid.

Con motivo de los dias mas templados que en la semana última hemos experimentado, y el natural anhelo por disfrutar de la fresca temperatura que proporcionaron, se han observado algunas afecciones catarrales, que si bien de poca gravedad, deben hacer mas cautos á los que se exponen en este tiempo al fresco sin precauciones. Por lo demas, algunas calenturas gástricas, algunos cólicos estacionales, y muy pocas intermitentes y erupciones cutáneas es lo que hemos visto predominar.

REAL LOTERÍA MODERNA.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 20 premios mayores de los 800 que comprende el sorteo de este dia.

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
13,048....	8000 ps. fs..	Cádiz.
9,397....	2000.....	Salamanca.
17,627....	1000.....	Santiago.
2,779....	1000.....	Madrid.
3,261....	400.....	Idem.
8,555....	400.....	Idem.
18,295....	400.....	Sevilla.
2,637....	400.....	Barcelona.
13,661....	400.....	Valencia.
13,530....	400.....	Madrid.
1,955....	400.....	Idem.
7,400....	400.....	Jaen.
4,541....	400.....	Algeciras.
19,349....	400.....	Zaragoza.
14,720....	400.....	Madrid.
17,343....	400.....	Sevilla.
14,285....	400.....	Cuenca.
20,651....	400.....	Madrid.
18,005....	400.....	Bilbao.
23,841....	400.....	Madrid.

La posesion de Granada al núm.º 13,048, expendido en esta Corte.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 11 de Agosto próximo, sea bajo el fondo de 56000 pesos fuertes, valor de 14000 billetes á cuatro duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 600 premios 42000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

Premios.	Pesos.
1.º de.. 12000 ps. fs.....	12000
1.º de.. 4000.....	4000
2.º de.. 1000.....	2000
14.º de.. 500.....	7000
43.º de.. 100.....	4300
64.º de.. 50.....	3200
475.º de.. 20.....	9500
600	42000

Los 14000 billetes estarán subdivididos en la clase de cuartos, á veinte reales cada uno de ellos, los que se despacharán en las administraciones de Reales Loterías, por cuyo medio podrán interesarse por entero, mitad ó cuarta parte, segun acomodase á los jugadores.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que han conseguido premio, y por ellas se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde hubiesen sido expendidos los billetes, con la puntualidad que tiene acreditado este Real establecimiento. Madrid 1.º de Julio de 1836.

BOLSA DE MADRID.—Cotización de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.		
Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.		
Titulos al portador del 5 p. 100, 00.		
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.		
Titulos al portador del 4 p. 100, 00.		
Vales Reales no consolidados, 00.		
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.		
Idem sin interes, 12½ á 60 d. f. ó vol. a prima de ½ p. 100.		
Acciones del banco español, 00.		
CAMBIOS.		
Amsterdam, 00.	Alicante, á corto plazo, ½ b.	Málaga, ½ b
Bayona, 00.	Barcelona: á pesos fuertes, 1½ id. papel.	Santander, ½ id.
Burdeos, 00.	Bilbao, ½ á ½ d.	Santiago, 1½ d.
Hamburgo, 00.	Cádiz, 1 b.	Sevilla, ½ b.
Londres, á 90 dias, 38½.	Coruña, ½ d.	Valencia, 1½ id. papel.
Paris, 16-6.	Granada, par.	Zaragoza par id.
		Descuento de letras. á 5 p. 100 al año

BIBLIOGRAFIA.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Real.
HERNAN DE UNNA.
Rasgo historial de Alemania, trasladado á la lengua española por Don Bernardo Maria de Calzada; 2 tomos en 8.º, edicion de 1807 á 32 reales.

EN LA IMPRENTA REAL.

Les pasta y 22 rama. La presente novela es histórica y puede publicarse en la clase de los libros útiles, porque nos da sobre una institucion singularísima, cual es la de los jueces francos de Westfalia, establecida por los capitulares de Carlomagno, las únicas instrucciones que han llegado á nuestros dias. En ella se vera el extraordinario procedimiento de dicha institucion, las formalidades que observaba, los terrores que infundia, y como hacia temblar al potentado en su palacio y al pastor en su choza. Una cadena invisible compuesta de mas de 1000 individuos que se conocian entre sí por ciertas señales, y que de nadie eran conocidos circundaba entonces la mayor parte de los pueblos de Europa. Les precisaba obedecer á una Potencia cuyas operaciones, visto el impenetrable misterio que las cubria, mas los atemorizaban como efectos de una venganza divina que como ejercicio de algun poder humano. Esta obra contiene curiosas noticias sobre el caracter y aventuras del Emperador Wenceslao; de la Emperatriz Sofia; de su hermano Sigismundo, Rey de Hungría y de la Reyna Barbara, esposa de este último, sobre las costumbres de los antiguos caballeros, sobre la de Mubinsko, arzobispo de Bemia y de Hungría, y sobre las de los monjes y ciudadanos de aquel tiempo. —Se hallan de venta los tomos 1.º, 2.º y 3.º del Diario de Cortes, que comprenden las sesiones de la última legislatura, con un indice al fin del tomo 3.º de las materias notables que se han tratado en ellas. Se hallan tambien de venta los suplementos á las Gacetas de los años de 1834 y 1835 que comprenden las sesiones de Cortes de la 1.ª legislatura en 2 tomos en folio á 200 rs. rústica; y los Diarios de Cortes de la 2.ª en 3 tomos á 75 rs. en pasta y 63 en rústica. Esta abierta la suscripcion á los tomos de las sesiones de la próxima legislatura, en iguales términos que los anteriores; y tambien en las administraciones generales de Correos del reino.

PROVIDENCIA JUDICIAL.

Por una del Sr. García Becerra, juez de primera instancia de esta heroica villa, refrendada del escribano García Lamadrid, se saca á pública subasta por el término de 20 dias y á pagar en créditos contra el Estado, dos quintas partes en títulos del 4 por 100, y las tres quintas restantes en certificaciones sin interes y en los plazos que se manifestarán, las fincas sitas en la villa y términos de Esquivias y Yeles que á continuacion se expresan. Una casa con molino aceitero, almacén con tinajas para dicha especie, lagar con viga para vino, hervidero con cubas grandes, cuevas con tinajas para el trasego, habitaciones decentes, capilla, camaras para las semillas, cuerdas para 30 caballerías, cerca para forraje, corrales, tres pozos de aguas claras, palomar, y todas las oficinas necesarias para las cosechas, tasada en 95,658 rs. Una tierra llamada la Jarilla de cabida de 7668 estadales, término de Yeles, tasada en 26,837 rs. Otra en dicho término de 222 estadales, en 5530 rs. Otra llamada el Realejo en idem de 3194 idem, en 7985 rs. Otra llamada Valdehernando en idem de 1536 idem, en 3446 rs. Otra donde dicen el Villar de 4816 idem con 84 olivos, en 21,718 rs. Otra llamada la Peñuela, en 10,354 rs. Otra S. Jorge con 42 olivos, en 10,914 rs. Otra llamada Zaragoza de 2486 estadales, en 9748 rs. Otra llamada del Canto de 2725 idem, en 6802 reales. Otra en la dehesa de Moratalar de 1765 estadales, en 3530 rs. Otra el Villar á Valdefuentes con 6 olivos, en 6860 rs. Otra el majuelo grande, término de Yeles, con 144 olivos nuevos, en 7076 rs. Otra llamada las Abetardas de 3673 estadales, en 10,100 rs. Otra llamada la del camino de Toledo á Valdefuente de 2016 estadales con 37 olivos, en 9278 rs. Otra la Cuesta con 14 olivos nuevos, en 4351 reales. Una era de pan trillar de 233½ estadales con su rollo de piedra, en 850 rs. Un majuelo llamado la Perla, al pago de los Cuartos, con 1218 cepas vivas y 160 marras, en 5921 rs. Otro llamado el Chico al pago de los Cuartos con 960 cepas vivas, 290 marras y 12 olivos en, 4249 rs. Otro al pago del Cascajar, llamado las Montielas, con 3461 cepas vivas, 668 marras y 27 olivos, en 17,396 rs. Otro llamado la Medianería con 1640 cepas vivas, 795 marras y 81 olivos, en 12,132 reales. Otro llamado la Gaitana, con 1620 cepas vivas, 234 marras y 7 olivos, en 7468 rs. Otro llamado la Umbria con 677 cepas vivas, 355 marras y 28 olivos, en 4297 rs. Otro al camino de Borox y pago de los Cuartos con 1914 cepas vivas, 1508 marras y 38 olivos, en 17,054 rs. Otro llamado la Boca al pago del Cascajar con 1971 cepas vivas, 517 marras, 237 cepas de espesillo puestas á marco y 15 olivos, en 6839 rs. Un olivar llamado el Canto, término de Yeles, con 193 olivos, en 16,245 rs. Otro llamado Malpaso á Valdefuente con 177 olivos, en 10,482 rs. Otro llamado Villarito con 32 olivos, en 20 reales. Otro titulado el Cubillo con 64 olivos, en 3266 rs. Otro el Gurgullero con 97 olivos, en 8880 rs. Otro llamado Valdeolobos con 76 olivos, en 6614 rs. Otro llamado el de la Raya de Borox al pago de los Cuartos con 46 olivos, en 3810 rs. Cuyo total de olivos de esta hacienda es de 1208. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho Sr. juez por la citada escribanía dentro del expresado término, donde se admitirán las que se hicieren siendo arregladas, y se instruirá á los licitadores de los plazos para el pago y demas condiciones de la subasta.

TEATROS.

PRINCIPE.

A las ocho y media de la noche. Se volverá á poner en escena la acreditada comedia en cinco actos, titulada.

¡NO MAS MOSTRADOR!

Intermedio de baile nacional.

Y terminará la funcion con el divertido sainete cuyo titulo es

LOS MEDICOS DE MODA.

CRUZ.

La administracion de la compañía de ópera, que acaba de recibir de Italia una gran remesa de música, está disponiendo y pondrá en escena á la mayor brevedad la tragedia lirica nueva, en dos actos, particion del acreditado maestro Donizetti, titulada GEMMA DI VERGY; en la cual se presentará D. Pedro Lej, primer bajo cantante de la referida compañía. El espectáculo será exornado en vestuarios, decoraciones y acompañamientos con todo el lujo y propiedad que permiten nuestros teatros, estrenándose una decoracion gótica, inventada y pintada al intento por el profesor D. Juan Blanchard.

Aviso. Mañana 30 y pasado mañana 31 desde las once de la mañana á las dos de la tarde estará abierta la contaduría del teatro del Principe para recibir los abonos de 30 representaciones ordinarias que se han de ejecutar en dicho teatro en el próximo mes de Agosto.